



## SOLICITUD DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_  
Ciudad

**Señores**

**CNEL EP Unidad de Negocio \_\_\_\_\_**

**Ciudad**

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_ (persona jurídica), RUC No. \_\_\_\_\_, código / cuenta contrato \_\_\_\_\_, medidor \_\_\_\_\_; quien presenta a una Institución sin fines de lucro que presta atención a personas con discapacidad en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, parroquia \_\_\_\_\_, cantón \_\_\_\_\_, lugar en el que la Distribuidora provee el servicio de energía eléctrica.

Por lo expuesto, y en aplicación a la Ley Orgánica de Discapacidades, publicada en el Registro Oficial 796 del 26 de septiembre de 2012, solicito a la Distribuidora me conceda los beneficios detallados en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Discapacidades, en lo referente al consumo mensual de energía eléctrica; esto es, una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual de energía eléctrica registrada en el medidor asignado a esta Institución, la rebaja no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del salario básico unificado del trabajador privado en general; los otros beneficios sociales no se considerarán en el proceso de facturación, en aplicación de la disposición transitoria décimo octava de la referida Ley.

CNEL EP realizará las verificaciones que correspondan antes y después de la aplicación del beneficio; en caso de comprobarse falsedad en los datos de esta declaración; que la energía es utilizada para fines no residenciales, o el consumidor haya sido calificado por otra Empresa Distribuidora; y/o que el beneficiario actúe a nombre de terceros con el único fin de obtener la rebaja, se procederá con la suspensión del beneficio y recuperación de valores facturados del tiempo que proceda.

Atentamente,

Firma del Cliente \_\_\_\_\_

C. I. No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oficial